



BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVI

Jueves 8 de agosto de 1991

Número 3.383

SUMARIO

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1055.- Apertura de Establecimiento a Marzok S.L. en Colonia Roméu 11.

1059.- Decreto de la Alcaldía designando a D. Basilio Fernández López y D. Francisco Díaz Segura como representantes de la Comisión Provincial de Urbanismo.

ADMINISTRACION DEL ESTADO Delegación de Hacienda

1041.- Notificaciones en expedientes 27, 28, 49, 65, 66, 74, 85, 86/90; 4, 16, 19, 20/91 y 64, 78 y 82/90.

1061.- Anuncio de extravío de aval bancario 89-00016 a disposición del Ingeniero Comandante de la Comandancia de Obras, garantizando obligaciones de D. José Rouco Romero.

1062.- Anuncio de Extravío de resguardos de depósito 10.544/49 y 10.706 a disposición del Centro Financiero Comandancia General garantizando obligaciones de Casa Sánchez S.L.

1063.- Notificaciones en pliegos de cargos 80, 2, 3 y 5 al 12/91.

Ministerio de Defensa

1060.- Requisitoria a los mozos pertenecientes al reemplazo del 92 con expedientes de prófugo abiertos.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

1056.- Citación a D. Rachid Mohamed Ahmed en Juicio de Faltas 439/91.

Juzgado de Primera Instancia Numero Dos de Ceuta

1051.- Notificación a D. Hassan Idrissi en Juicio de Faltas 320/90.

1052.- Notificación a D^a. Isabelle Broto en Juicio de Faltas 307/90.

1053.- Notificación a D. Oman Bakali en Juicio de Faltas 313/90.

1054.- Emplazamiento a Inmobiliaria Ceutí de Construcción S.A. INCECOSA en Juicio de Menor Cuantía 301/91.

1057.- Emplazamiento a D. Cristóbal Pérez Recena en Autos de Divorcio 367/91.

Juzgado de Primera Instancia Numero Tres de Ceuta

1042.- Citación a D. Mohamed Buchai Atache en Juicio de Faltas 488/91.

1043.- Citación a D. Abdelali Abdelkader en Juicio de Faltas 487/91.

1044.- Citación a D. El Hassan Sedik en Juicio de Faltas 487/91.

1045.- Citación a D. Boujema Namouya en Juicio de Faltas 487/91.

1046.- Citación a D. Mohamed Ahmed Mohamed en Juicio de Faltas 487/91.

1047.- Notificación a D. Abdeslah Chaugrani en Juicio de Faltas 352/91.

1048.- Notificación a D^a. Rahma Chairi Llammani en Juicio de Faltas 277/91.

1049.- Notificación a D^a. Ana Moreno Gutiérrez en Juicio de Faltas 286/91.

1050.- Notificación a D. Pablo García López en Juicio de Faltas 62/90.

1058.- Notificación y Emplazamiento a D^a. Rabea Hachou en Juicio de Faltas 3124/89.

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Loja

1064.- Citación a D. Alfonso Grolimund de Hermúa en Juicio de Faltas 56/89.

Colegio de Agentes Comerciales de Ceuta

1040.- Notificación de baja por morosidad a D. Antonio Reviriego Guerrero y D. Jesús Rodríguez Hernández.

JAIDRO MITELON

A T L A S

INDUSTRIAL Y AGRICOLA - PALACIO MUNICIPAL

Administración General, Oficina de Información, Registro General

ARBITRIOS, ASISTENCIA SOCIAL, BIBLIOTECA, CULTURA Y EDUCACION, LABORATORIO, CASA DE LA JUVENTUD, URGENCIAS MEDICAS, BOMBEROS, POLICIA MUNICIPAL

INFORMACION

- Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente**..... de 9 a 11 h. de lunes a viernes
- Audiencia del Sr. Secretario General**.....de 10 a 13 h. los miércoles
- PALACIO MUNICIPAL:**..... Avda. de Africa s/n. Telfs: 512800, 510840
 - Administración General,..... de 9 a 13,45 h. laborables
 - Oficina de Información,..... de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
 - Registro General,..... de 9 a 14 h. y 16 a 18,30 h. de lunes a viernes, sábados de 9 a 14 h
- ARBITRIOS:**..... González Tablas s/n. Telf: 513337 de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h. laborables
- ASISTENCIA SOCIAL:**Juan de Juanes s/n. Telf: 504652. De 10 a 14 h. de lunes a viernes
- BIBLIOTECA:**..... Avda. de Africa s/n. Telf: 507203. de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables
- CULTURA Y EDUCACION:**..... Plaza Rafael Gibert. Telf: 519149 de 9 a 14 h. laborables
- LABORATORIO:**..... Avda. España s/n. Telf: 503102 de 10 a 13 h. laborables
- CASA DE LA JUVENTUD:**..... Pasco de las Palmeras s/n Telf: 513433
- URGENCIAS MEDICAS:**..... Avda. de España s/n. Telf:503102
- BOMBEROS:**..... Juan de Juanes s/n. Telf:504260
- POLICIA MUNICIPAL:**..... Padilla s/n. Telf: 516122

A T L A S, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de C.E.P.S.A.
 Estaciones de Servicio - Gas Butano - Consignatario de buques
 Marina Española 11 - Teléfono 51.37.00 CEUTA

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Ceuta

1040.- De acuerdo con cuanto dispone el artículo 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a:

D. Antonio Reviriego Guerrero

D. Jesús Rodríguez Hernández

Que, de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas antes del día 20, serán dados de baja por morosidad en este Colegio, no pudiendo ejercer por tanto la profesión de Agente Comercial y quedando anulado su Carnet Profesional.

Ceuta, 1 de agosto de 1991.- EL PRESIDENTE, Guillermo González.- EL SECRETARIO ACCTAL., José Gómez.

Delegación de Hacienda

1041.- Desconociéndose el actual paradero de D. Ahmed Abdeslam Taieb, D.N.I. 99.002.70, cuyo último domicilio conocido era en Ceuta, Príncipe Alfonso, C/ Angulo Nº 120, por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente número 27/90 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a D. Ahmed Abdeslam Taieb.

3º Imponer la siguiente multa:

A D. Ahmed Abdeslam Taieb 2.500 ptas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe en esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al decreto 1999/81 de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 23 de julio de 1991.- Vº. Bº. EL INTERVENTOR-JEFE, Ernesto Villanueva.

- Desconociéndose el actual paradero de D. El Boudoun Mohamed, D. Ait El Haoj, D. Ehnidan Enfedal y D. Ehnidan Mohamed, pasaportes marroquíes Nº 026355, 036331, 079198 y 221647, últimos domicilios conocidos en C/Lleralt Nº 16, Tánger, C/ Bab-Barrit, S/Nº Sagúen, C/ Luabi, 13, Tánger y C/ Lleralt, 11 Tánger (Marruecos) respectivamente, por medio de este edicto se le notifica que el Sr. Interventor-

Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando Nº 28/90, cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º Declarar responsables de la misma a D. El Boudoun Mohamed, D. Ait El Haoj, D. Ehnidan Enfedal y D. Ehnidan Mohamed.

3º Imponer las siguientes multas:

A D. El Boudoun Mohamed. 30.000 ptas.

A D. Ait El Haoj 30.000 ptas.

A D. Ehnidan Enfedal 30.000 ptas.

A D. Ehnidan Mohamed. 30.000 ptas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el *Boletín Oficial de Ceuta*, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 17 de julio de 1991.- Vº. Bº. EL INTERVENTOR-JEFE, Ernesto Villanueva.

- Desconociéndose el actual paradero de D. Mustafa El Marzquioui, pasaporte marroquí Nº 642114, cuyo último domicilio conocido era en Ceuta, Príncipe Alfonso, C/ Angulo Nº 120, por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente número 49/90 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º Declarar responsables de la misma a D. Mustafa El Marzquioui.

3º Imponer la siguiente multa:

A D. Mustafa El Marzquioui 250 pesetas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe en esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al decreto 1999/81 de 20 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 23 de julio de 1991.- Vº. Bº. EL INTERVENTOR-JEFE, Ernesto Villanueva.

-Desconociéndose el actual paradero de D. Mohamed Amont y D. Mohamed Zalout, indocumentados, últimos domicilios conocidos eran en C/ Condesa, S/Nº, Castillejos (Marruecos), por medio de este edicto se les notifica:

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando Nº 65/90, cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º Declarar responsables de la misma a D. Mohamed Amont y D. Mohamed Zalout .

3º Imponer las siguientes multas:

A D. Mohamed Amont 10.000 ptas.

A D. Mohamed Zalout . 10.000 ptas.

4º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el *Boletín Oficial de Ceuta*, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 17 de julio de 1991.- Vº. Bº. EL INTERVENTOR-JEFE, Ernesto Villanueva.

- Desconociéndose el actual paradero de D. Carlos Segado Segado, D.N.I. Nº 45.045.608, último domicilio conocido en C/Juan Carlos I, P. 1, Nº 44 de Ceuta, por medio de este edicto se le notifica:

Que en cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor-Jefe en el expediente de infracción administrativa de contrabando Nº 66/90 incoado por la aprehensión de 500 cajetillas de tabaco rubio americano marca "Marlboro" y en el que figura como inculpa se formula el siguiente pliego de cargos.

Hechos imputados: El día 27 de septiembre de 1990, a las 9.30 horas, fuerzas de la Guardia Civil que prestaban servicio de vigilancia fiscal al realizarlo en el Muelle denominado 2º Dato y en el desembarque del Ferry Bahía de Málaga, propiedad de la Compañía Trasmediterránea, procedente de Algeciras, se observó a un hombre que portaba un bolso de mano, que causaron sospecha, por lo que inmediatamente se le dijo que acompañara a la fuerza instructora. Dicho bulto resultó contener la mercancía arriba reseñada y era portada por D. Carlos Segado Segado, D.N.I. Nº 45.045.608, domiciliado en Juan Carlos I, portal 1º, Nº 44 de Ceuta. Preguntado sobre la procedencia y destino del tabaco, manifiesta que lo había comprado en la Línea (Cádiz) para posteriormente venderlo en Ceuta, al objeto de sacar un dinero para la familia por encontrarse éste en paro. Preguntado si en alguna otra ocasión le han instruido acta de aprehensión de tabaco u otro género, manifiesta que no.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del nº 1 del art. 1º de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (B.O.E. de 30-7-82) de contrabando en relación con el art. 12, y sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego formulado, presentar

alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 17 de julio de 1991.- Vº. Bº. EL INTERVENTOR-JEFE, Ernesto Villanueva.

- Desconociéndose el actual paradero de Dª. Seloja Dris Abdelah, Dª. Fatima Mustafa Mohamed y Dª. Saida Mustafa Mohamed, indocumentadas, últimos domicilios conocidos en poblado frente a la Finca Berrocal (Marruecos), por medio de este edicto se les notifica:

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando Nº 74/90, cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º Declarar responsables de la misma a Dª. Seloja Dris Abdelah, Dª. Fatima Mustafa Mohamed y Dª. Saida Mustafa Mohamed.

3º Imponer las siguientes multas:

A Dª. Seloja Dris Abdelah 6.000 ptas.

A Dª. Fatima Mustafa Mohamed. 6.000 ptas.

A Dª. Saida Mustafa Mohamed 6.000 ptas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el *Boletín Oficial de Ceuta*, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 19 de julio de 1991.- Vº. Bº. EL INTERVENTOR-JEFE, Ernesto Villanueva.

- Desconociéndose el actual paradero de D. Ahmed Rbatti, T.I.M. Nº L-107315, último domicilio conocido en Jamaat Khmis Ahnjra 75003, Tetuán (Marruecos), por medio de este edicto se le notifica:

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando Nº 85/90, cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a D. Ahmed Rbatti.

3º Imponer la siguiente multa:

A D. Ahmed Rbatti 25.000 ptas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el *Boletín Oficial de Ceuta*, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 19 de julio de 1991.- Vº. Bº. EL INTERVENTOR-JEFE, Ernesto Villanueva.

- Desconociéndose el actual paradero de D. Mohamed

Laghmati, T.I.M. Nº F-253781, último domicilio conocido en C/ Pasaporte, Tetuán (Marruecos), por medio de este edicto se le notifica:

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando Nº 86/90, cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a D. Mohamed Laghmati.

3º Imponer la siguiente multa:

A D. Mohamed Laghmati 8.250 ptas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el *Boletín Oficial de Ceuta*, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 22 de julio de 1991.- Vº. Bº. EL INTERVENTOR-JEFE, Ernesto Villanueva.

-Desconociéndose el actual paradero de D. Abdelkrim Rmada, T.I.M. Nº L-120977, último domicilio conocido en Belionech (Marruecos), por medio de este edicto se le notifica:

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando Nº 4/91, cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a D. Abdelkrim Rmada.

3º Imponer la siguiente multa:

A D. Abdelkrim Rmada 5.625 ptas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el *Boletín Oficial de Ceuta*, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 22 de julio de 1991.- Vº. Bº. EL INTERVENTOR-JEFE, Ernesto Villanueva.

-Desconociéndose el actual paradero de D. Mohamed Hamed El Ghrich, pasaporte marroquí Nº 724068, último domicilio conocido en C/Málaga s/nº, Tetuán (Marruecos), por medio de este edicto se le notifica:

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando Nº 16/91, cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a D. Mohamed Hamed El Ghrich.

3º Imponer la siguiente multa:

A D. Mohamed Hamed El Ghrich 12.500 ptas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el *Boletín Oficial de Ceuta*, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 22 de julio de 1991.- Vº. Bº. EL INTERVENTOR-JEFE, Ernesto Villanueva.

-Desconociéndose el actual paradero de D. Mohamed Hassan, pasaporte marroquí Nº G-248729, último domicilio conocido en C/ Condesa 13, Castillejos (Marruecos), por medio de este edicto se le notifica:

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando Nº 19/91, cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a D. Mohamed Hassan.

3º Imponer la siguiente multa:

A D. Mohamed Hassan 5.000 ptas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el *Boletín Oficial de Ceuta*, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 22 de julio de 1991.- Vº. Bº. EL INTERVENTOR-JEFE, Ernesto Villanueva.

-Desconociéndose el actual paradero de D. Mustafa Hassan, pasaporte marroquí Nº G-248119, D. Mustafa Ahamouz, pasaporte marroquí F-598083, y D. Ahmed Argaz, pasaporte marroquí Nº G-249115, último domicilios conocidos en C/ Condesa, Castillejos (Marruecos), por medio de este edicto se les notifica:

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando Nº 20/91, cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el art. 12 de la misma.

2º Declarar responsables de la misma a D. Mustafa Hassan, D. Mustafa Ahamouz y D. Ahmed Argaz.

3º Imponer las siguientes multas:

A D. Mustafa Hassan 3.250 ptas.

A D. Mustafa Ahamouz 3.250 ptas.

A D. Ahmed Argaz. 3.250 ptas.

4º Declarar el comiso de las mercancías aprehendidas y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el *Boletín Oficial de Ceuta*, significándole que durante el plazo de ocho días hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 22 de julio de 1991.- Vº. Bº. EL INTERVENTOR-JEFE, Ernesto Villanueva.

- Desconociéndose la identidad de los propietarios de los vehículos afectos a los expedientes que a continuación se indican:

- Expte. 64/90, Peugeot 505, sin placas de matrícula, chasis Nº 55IA401055225.

- Expte. 78/90, Fiat 131, modelo 2.500, sin placas de matrícula, chasis Nº ZFA131A0000818072.

- Expte. 82/90, Fiat Ritmo Diesel, sin placas de matrícula, chasis Nº ZFA138A00-02928006.

Por medio del presente edicto se hace saber que, en el citado expediente, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º de la Ley, de la que es desconocida la persona responsable.

2º Declarar el comiso de los vehículos aprehendidos a los que se darán la aplicación reglamentaria.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe en esta Intervención, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto (decreto 2244/79, de 7 de septiembre) o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local en la Delegación de Hacienda, en igual plazo o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al decreto 1999/81 de 30 de agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 22 de julio de 1991.- Vº. Bº. EL INTERVENTOR-JEFE, Ernesto Villanueva.

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

1042.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 488/91 sobre hurto e incendio, ha mandado citar a D. Mohamed Buchai Atache para que el próximo día 10 de septiembre de 1991 comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n. en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta. EL SECRETARIO.

1043.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 487/91 sobre hurto, ha mandado citar a D. Abdelali Abdelkader para que el

próximo día 10 de septiembre de 1991 comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n. en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta. EL SECRETARIO.

1044.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 487/91 sobre hurto, ha mandado citar a D. El Hassan Sedik para que el próximo día 10 de septiembre de 1991 comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n. en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta. EL SECRETARIO.

1045.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 487/91 sobre hurto, ha mandado citar a D. Boujema Namouya para que el próximo día 10 de septiembre de 1991 comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n. en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta. EL SECRETARIO.

1046.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción Número Tres de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas número 487/91 sobre hurto, ha mandado citar a D. Mohamed Ahmed Mohamed para que el próximo día 10 de septiembre de 1991 comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Serrano Orive s/n. en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta. EL SECRETARIO.

1047.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas número 352/91 sobre daños y amenazas notifica a D. Abdeslah Chaugrani la sentencia dictada con fecha 27 de junio de 1991 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo condenar y condeno a D. Abdeslah Chaugrani como autor responsable de una falta de daños del art. 597 del C. Penal a la pena de 3 días de arresto menor, como autor de una falta de amenazas del art. 585-1º a la pena de 3 días de arresto menor y por último como autor de una falta contra el orden público del art. 570-2º del C. Penal a la pena de 5.000 ptas. de multa con 1 día de arresto sustitutorio en caso de impago, y a que indemnice a D. Prakash Aswani en la cantidad de 25.300 ptas, y al policía local con número de registro personal 45.070.106 en la suma de 9.840 ptas."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad expido la presente en Ceuta a 22 de julio de 1991.- EL SECRETARIO.

1048.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción

Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas número 277/91 sobre lesiones tráfico notifica a D. Rahma Chairi Lhammani la sentencia dictada con fecha 27 de junio de 1991 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Hamed Tahar Maimon de los hechos que se le imputan declarando de oficio las costas causadas."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad expido la presente en Ceuta a 22 de julio de 1991.- EL SECRETARIO.

1049.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas número 286/91 sobre hurto notifica a D^a. Ana Moreno Gutiérrez la sentencia dictada con fecha 18 de junio de 1991 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo a D. José Andrés del Moral Brenes de los hechos que se le imputan declarando de oficio las costas causadas, con reserva de acciones civiles a los perjudicados."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad expido la presente en Ceuta a 24 de julio de 1991.- EL SECRETARIO.

1050.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas número 62/90 sobre ofensas y desobediencia notifica a D. Pablo García López la sentencia dictada con fecha 16 de abril de 1991 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Fernando Franco Montes y Pablo García López de los hechos que se le imputan declarando de oficio las costas causadas."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad expido la presente en Ceuta a 24 de julio de 1991.- EL SECRETARIO.

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

1051.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción Número Dos de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas número 320/90 sobre daños notifica a D. Hassan Idrissi la sentencia dictada con fecha 16 de julio de 1991 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a D. Mohamed Mohamed Sadik y a D. Abdelasis Abdelkader Hamed, de la falta origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas causadas."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad expido la presente en Ceuta a 22 de julio de 1991.- EL SECRETARIO.

1052.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción Número Dos de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas número 307/90 sobre estafa notifica a D^a. Isabelle Broto la sentencia dictada con fecha 16 de julio de 1991 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo libremente a D^a. Isabelle Broto, de la falta origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas causadas."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad expido la presente en Ceuta a 22 de julio de 1991.- EL SECRETARIO.

1053.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción Número Dos de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas número 313/90 sobre lesiones notifica a D. Oman Bakali la sentencia dictada con fecha 16 de julio de 1991 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo condenar y condeno a D. Oman Bakali, como autor responsable de una falta ya definida de lesiones, a la pena de seis días de arresto menor, que deberá entenderse cumplida al serle de abono los días que ha estado privado de libertad por esta causa, y al pago de las costas causadas."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad expido la presente en Ceuta a 22 de julio de 1991.- EL SECRETARIO.

1054.- En virtud de lo acordado en propuesta de Providencia dictada en esta fecha en autos de Juicio de Menor Cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 301/91, a instancias de D. Sebastián Antón Navas, representado por el Procurador Sr. Muñoz Dick, contra Inmobiliaria Ceuta Construcción S.A. "Incecosa", se emplaza a esta última para que el plazo de veinte días, se personen en forma en autos y contesten a la demanda, apercibiéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar, siguiendo el procedimiento su curso, haciéndoles saber que tienen a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia de la demanda y demás documentos presentados.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de Ceuta* y para el emplazamiento de la empresa demandada Inmobiliaria Ceuta Construcción S.A. "Incecosa", expido y firmo el presente en Ceuta a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1055.- El Alcalde de esta Ciudad, hace saber:

Que con arreglo a lo prevenido en el Vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por Marzok S.L., con domicilio en Avda. de España 30, licencia municipal de apertura de un establecimiento para dedicarlo a taller carpintería metálica, sito en Colonia Roméu 11.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 31 de julio de 1991.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Fraiz Armada.

Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Ceuta

1056.- D. José M^a. Piñero Bustamante, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Uno de Ceuta.- Hace saber: Que en los autos de Juicio de Faltas 439/91 seguidos contra D. Rachid Mohamed Ahmed por una falta de hurto, se ha dictado la siguiente resolución:

"Dada cuenta se acuerda señalar la celebración del correspondiente Juicio Oral el próximo día 11 de septiembre a

las 11'50 horas de la mañana, citando legalmente a las partes, y dado el paradero desconocido del denunciado, cítese por edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y el *Boletín Oficial de Ceuta*".

Conforme.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que sirva la cédula de citación del denunciado D. Rachid Mohamed Ahmed, expido la presente en Ceuta a 26 de septiembre de mil novecientos noventa y uno.- EL MAGISTRADO JUEZ.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Ceuta

1057.- En Ceuta a diecinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.

D. Juan Domínguez Berrueta de Juan, Magistrado Juez de Primera Instancia Número Dos de los Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos 367/91, por divorcio a instancias de D^a. María del Carmen Hernández Salvatierra, representada por la Procuradora Sr^a. Herrero Jiménez y defendida por el letrado D. Mariano Valriberas, contra D. Cristóbal Pérez Recena, mayor de edad, casado, con D.N.I. N^o 45.067.373, cuyo domicilio y actual paradero se desconoce y por medio de la presente, se emplaza a este último a fin de que comparezca ante este Juzgado para darle traslado de la demanda y documentos y la conteste en el plazo de veinte días; en otro caso se continuaría el procedimiento declarándolo en rebeldía sin volver a emplazarlo.- EL MAGISTRADO JUEZ.

Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Ceuta

1058.- El Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Instrucción Número Tres de los de Ceuta en virtud de lo acordado en Juicio de Faltas número 3124/89 sobre daños y lesiones por imprudencia notifica a D. Rabea Hachou la sentencia dictada con fecha 25 de abril de 1991 y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

"Fallo que debo absolver y absuelvo a D. Carlos López García y D. Luis Fernández Moreno de los hechos que se les imputan, declarando las costas causadas de oficio. Una vez firme esta resolución díctese el auto que previene el artículo 10 de la Ley de Uso y Circulación de vehículos de motor."

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Ciudad* expido la presente en Ceuta a 26 de julio de 1991.- EL SECRETARIO.

- El Sr. Juez de este Juzgado por providencia dictada en Juicio de Faltas que se sigue en éste por daños y lesiones por imprudencia contra D. Carlos López García y D. Luis Fernández Moreno ha acordado admitir el Recurso de Apelación interpuesto contra la Sentencia dictada en el Juicio indicado y emplazar a las partes para que el plazo de cinco días comparezcan ante la Ilmo. Audiencia Provincial de Cádiz- Sección III, a través de este Juzgado presentando escrito de personación y vista; a usar de su derecho en dicho recurso, si le conviniera, con el apercibimiento de que si deja de hacerlo le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Rabea Hachou, expido la presente en Ceuta a 26 de julio de 1991.- EL SECRETARIO.

AYUNTAMIENTO DE CEUTA

1059.- Antecedentes.-

Por acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 28-6-91 fueron designados como representantes de esta Corporación en la Comisión Provincial de Urbanismo los Sres. Concejales D. Basilio Fernández López y D. Francisco Díaz Segura.

Fundamento Jurídicos.-

Atendido lo dispuesto en el art. 2^o.3 a) de la Orden de 12 de marzo de 1985 del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (B.O.E. del 22), y al amparo de lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

He resuelto:

Primero: Delegar en el Concejal Delegado de Urbanismo, D. Basilio Fernández López, la representación de la Corporación que esta Alcaldía ostenta como Vocal en la Comisión Provincial de Urbanismo.

Segundo: La presente delegación surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del presente decreto, sin perjuicio de su publicación en el *Boletín Oficial de la Ciudad*.

Tercero: Notifíquese al interesado, a la Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y dése cuenta al Ilustre Pleno Municipal en la próxima sesión que celebre.

Así lo provee, manda y firma, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Fraiz Armada, en Ceuta a veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno.

Ministerio de Defensa
Secretaría de Estado de la Administración Militar

1060.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/86, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Ceuta, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido centro sito en C/Marina Española Nº 2, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos.

Apellidos y Nombre	F. Nacimiento	Nombre Padre	Nombre Madre	Lugar de Nacimiento	Provincia
Aguilar Raposo Pedro	23-06-73	Nicolás	Urbina	Ceuta	Ceuta
Aguilera Yáñez Carlos	17-12-73	Francisco	Pascuala	Ceuta	Ceuta
Ahmed Ahmed Ahmed	01-01-72	Ahmed	Fatima	Ceuta	Ceuta
Ahmed Ali Abdelatif	05-12-73	Ahmed	Aixa	Ceuta	Ceuta
Ahmed Dris Abdelhamid	27-11-73	Ahmed	Aicha	Ceuta	Ceuta
Ahmed Mohamed Abdeselam	13-04-68	Ahmed	Mekeltum	Ceuta	Ceuta
Ahmed Mohamed Habbas	18-09-73	Ahmed	Aisa	Ceuta	Ceuta
Alarcón de León Pablo	29-06-73	Antonio	M. Nieves	Ceuta	Ceuta
Alcántara Oliva Christian	22-10-73	Francisco	Pilar	Ceuta	Ceuta
Alemaný León Jaime	16-07-73	Jaime	M. Rosa	Ceuta	Ceuta
Ali Ahmed Mohamed	15-06-73	Abselam	Mennana	Ceuta	Ceuta
Alvarez Sáez-Quintanilla Fernando	30-05-73	Félix	M. Dolores	Ceuta	Ceuta
Antón Sánchez Alfonso De	04-11-73	Julio	M. Carmen	Ceuta	Ceuta
Auñón Villar Mario	24-01-73	Jaime	Josefa	Ceuta	Ceuta
Bentata Acrich Carlos	17-01-73	Abraham	Fortuna	Ceuta	Ceuta
Biondi Postela David	06-09-73	José M.	M. Carmen	Ceuta	Ceuta
Buchta Mohamed Foad	27-01-73	Buchta	Habiba	Ceuta	Ceuta
Cabezas Tapia-Fuertes Fernando	15-11-73	Fernando	M. Dolores	Ceuta	Ceuta
Cabezón Ayora Francisco	13-05-73	Luis	Francisca	Francia	Francia
Carmona Sánchez Jesús	14-10-73	Francisco	M. Manuela	Ceuta	Ceuta
Chakir Rifal Mustafa	27-01-71	Mustafa	Fatma	Ceuta	Ceuta
Chamorro Ortiz Guillermo	02-11-73	Guillermo	María	Ceuta	Ceuta
Cuesta Moreno Gabriel	06-09-73	Gabriel	M. Dolores	Ceuta	Ceuta
Daoudi Ahmed Abdelaziz	03-08-65	Ahmed	Erhimo	Marruecos	Marruecos
Daoudi Ahmed Said	12-07-67	Ahmed	Rahma	Marruecos	Marruecos
Dris Mohamed Drid	20-05-71	Dris	Fatima	Ceuta	Ceuta
Escobar Torres Pedro	05-07-73	Manuel	Angeles	Ceuta	Ceuta
Esparrago González Manuel	29-11-73	Francisco	María	Ceuta	Ceuta
Estrella Barranco Julián	26-10-73	Julián	M. Pilar	Ceuta	Ceuta
Fernández Uribe José M.	17-06-73	José	M. Carmen	Ceuta	Ceuta
Fuentes Martínez José M.	22-12-73	Rafael	Josefa	Ceuta	Ceuta
García Rodríguez Francisco	05-07-73	Antonio	Carmen	Ceuta	Ceuta
Gómez Santamaría Francisco	14-05-73	Francisco	Angeles	Algeciras	Cádiz
Guzmán Núñez Javier	17-10-73	Manuel	M. Teresa	Ceuta	Ceuta
Hamido Abdeselam Halil	15-04-73	Hamido	Fatima	Ceuta	Ceuta
Herrada Martín Francisco	02-01-73	Francisco	Juana	Ceuta	Ceuta
Jerez Melchor Alberto	11-07-73	Juan	Angeles	Ceuta	Ceuta
Jiménez Guerrero José M.	25-02-73	Miguel	Angeles	Ceuta	Ceuta
Layacchi Chaib Mohamed Ali	16-07-73	Mohamed	Turia	Ceuta	Ceuta
Legazpi Rueda José	19-05-73	Leandro	Concepción	Ceuta	Ceuta
López Aguilar Diego	23-09-73	Diego	Carmen	Ceuta	Ceuta
Mena Rodríguez José	11-04-73	Manuel	M. Rosario	Ceuta	Ceuta
Miralles Luque Miguel A.	20-06-73	Salvador	Encarnación	Ceuta	Ceuta
Mohamed Ahmed Mustafa	19-04-70	Mohamed	Soodia	Ceuta	Ceuta
Mohamed Lahasen Mohamed	01-01-72	Mohamed	Yamina	Ceuta	Ceuta
Mohamed Layachi Farid	23-03-73	Mohamed	Habiba	Ceuta	Ceuta
Mohamed Marzok Mohamed	10-11-72	Mohamed	Aicha	Ceuta	Ceuta
Montero Fernández Juan J.	15-02-73	Isaias	Amalia	Ceuta	Ceuta
Morales López Juan C.	18-07-73	Antonio	Cecilia	Ceuta	Ceuta
Moreno Pérez Jorge	16-01-73	Antonio	Manuela	Ceuta	Ceuta
Moriche Soto Juan Fco.	10-11-73	Juan	María	Quart de Poblet	Valencia
Morilla Quesada Angel	03-11-73	Angel	Teresa	Ceuta	Ceuta
Muñoz Vázquez Sergio	09-11-73	José	Encarnación	Ceuta	Ceuta
Navas Medina Javier	01-03-73	Francisco	Agueda	Granada	Granada
Orellana Martín Miguel A.	23-10-73	Miguel	Isabel	Ceuta	Ceuta
Ortiz Jiménez Rafael	05-05-73	Luis	Josefa	Ceuta	Ceuta
Pereira Palomo José A.	25-07-73	Antonio	Dolores	Ceuta	Ceuta
Polo Jimena Miguel	09-01-73	Enrique	Africa	Ceuta	Ceuta
Ramírez Serrán Víctor	15-02-73	Bartolomé	Rosa	Ceuta	Ceuta
Regén Moya Juan C.	28-07-73	José	Carmen	Ceuta	Ceuta
Rojas Rubio Juan	26-09-73	Bartolomé	María	Ceuta	Ceuta
Romero Ortiz M. Juan M.	12-06-73	Antonio	Africa	Ceuta	Ceuta
Ruiz Benítez Francisco	06-07-73	Jacinto	Carmen	Ceuta	Ceuta
Ruiz Díaz Víctor	20-11-73	Victoriano	Victoria	Ceuta	Ceuta
Ruiz Leal Vicente	28-04-73	Vicente	Francisca	Ceuta	Ceuta
Ruiz Mendoza Antonio	31-01-73	Manuel	Dalmira	Ceuta	Ceuta
Ruiz Santiago Miguel	11-05-73	Francisco	Josefa	La Línea de la C.	Cádiz
Sáez-Quintanilla Villalobos Carlos	15-10-73	Alfonso	Margarita	Ceuta	Ceuta
Salas Amar Antonio	16-09-73	Juan	Auixa	Ceuta	Ceuta
Sánchez Rojas Miguel A.	26-06-73	Manuel	Visitación	Ceuta	Ceuta
Tabares Roja Jesús A.	12-01-73	Sixto	Manuela	Ceuta	Ceuta
Taieb Mohamed Dris	28-12-72	Taieb	Fatima	Ceuta	Ceuta
Torregrosa Auzmendi José L.	21-04-73	José L.	Isabel	Ceuta	Ceuta
Trejo De Dios José	23-07-73	Matías	Josefa	Ceuta	Ceuta
Uceda Méndez Juan A.	06-03-73	Juan	Pilar	Ceuta	Ceuta

Ceuta, a 30 de julio de 1991.- EL COMANDANTE JEFE, Carlos González Moya.

Delegación de Hacienda de Ceuta

1061.- Extraviado el resguardo de depósito en aval bancario, constituido con número de registro 8900016, en fecha 21-04-89, a disposición del Sr. Ingeniero Comandante de la Comandancia de Obras, 2ª Región Militar, Sevilla, para garantizar obligaciones contraídas por D. José Rouco Romero, por importe de 54.200 ptas. se hace público, a fin de que la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta surcursal, quedando sin valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1.929.

Ceuta, a 30 de julio de 1991.- EL DELEGADO DE HACIENDA, José Luis del Castillo Barriocanal.

1062.- Extraviado los resguardos de depósitos en metálico, sin interés, constituidos con números de registro 10.544, 10.545, 10.546, 10.547, 10.548 y 10.549, en fecha 4-11-88, a disposición de la Comandancia General de Ceuta, Centro Financiero, para garantizar obligaciones contraídas por "Casa Sánchez S.L.", por importes de 4.845, 14.000, 35.500, 27.800, 20.190, 9.600 y 2.400 ptas respectivamente, se hace público, a fin de que la persona en cuyo poder se hallen, los presente en esta surcursal, quedando sin valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1.929.

Ceuta, a 29 de julio de 1991.- EL DELEGADO DE HACIENDA, José Luis del Castillo Barriocanal.

1063.- Desconociéndose la identidad de quienes puedan ser los propietarios de los vehículos que a continuación se relacionan, por medio de este edicto se les notifica que en esta Intervención se han instruido expedientes de infracción administrativa de contrabando con intervención de los vehículos, que se encontraban al parecer abandonados en diversos aparcamientos de esta Ciudad, careciendo de placas de matrículas:

Expte. 80/90: Embarcación tipo lancha modelo Floride 12 ABM, con motor Jhonson 35, sin placas.

Expte. 2/91: Fiat Ritmo D.L., sin placas de matrícula, chasis nº: ZFA138A0002950731.

Expte. 3/91: Fiat 131 2.500, sin placas de matrícula, chasis nº: ZFA131A0000863724.

Expte. 5/91: Fiat Ritmo D, sin placas de matrícula, chasis nº: ZFA138A0002693181.

Expte. 6/91: Mercedes 240 D, sin placas de matrícula, chasis nº: 12310064461.

Expte. 7/91: V.W. Golf GL, sin placas de matrícula, chasis nº: WWZZZ17ZCW620525.

Expte. 8/91: Furgoneta Ford Transit, sin placas de matrícula, chasis nº: CNVWWM271620.

Expte. 9/91: Opel Bayard, sin placas de matrícula, chasis nº: 381886557,

Expte. 10/91: Renault 18 D, sin placas de matrícula, chasis nº: VF1134400B0330372,

Expte. 11/91: Fiat 132, sin placas de matrícula, chasis nº: ZFA132A0000668745.

Expte. 12/91: Fiat Regata, sin placas de matrícula, chasis nº: ZFA138A0007241502.

Suponen infracciones tipificadas en el caso 1º del nº 1 del art. 1 en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de julio (B.O.E. de 20 de julio de 1982), de contrabando, sancionadas en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se les comunica que durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente edicto, tendrán de manifiesto los expedientes en esta Intervención, para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Ceuta, a 26 de julio de 1991.- EL INTERVENTOR JEFE, Ernesto Villanueva.

Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Loja (Granada)

1064.- De orden del Sr. Juez de Instrucción Número Dos de Loja, acordado en Juicio de Faltas Nº 56-89, seguido ante este Juzgado sobre daños en tráfico por medio del presente se cita a D. Alfonso Grolimund de Hermúa de ignorado paradero y que tuvo su último domicilio conocido en Ceuta a fin de que el próximo día veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado a las 10.50 horas, al objeto de asistir a la celebración del acto de Juicio de Faltas, debiendo venir acompañado de cuantas pruebas intente valerse, y apercibiéndole de que caso de no comparecer la parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma expido y firma la presente en Loja a 26 de julio de 1991.- EL SECRETARIO.

Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo.Sr.Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa, s/n. 11701 Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 1988 son de:

- Ejemplar215 pts.
- Suscripción anual.....8.500 pts.
- Anuncios y Publicidad:

1 plana	5.300 pts. por publicación.
1/2 plana.....	2.650 pts. por publicación.
1/4 plana.....	1.325 pts. por publicación.
1/8 plana.....	715 pts. por publicación.
Por cada línea.....	65 pts.

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

Boletín Oficial de Ceuta
Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa ,s/n. 11701 - CEUTA
DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

Servicio de Publicaciones del Ayuntamiento
COOP. IMPRENTA OLIMPIA